

CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CCTO/188/2024

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", EN SU CARÁCTER DE **COMODANTE**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE Y POR LA OTRA PARTE, EL **C. LUIS DÍAZ BARRIGA IBAÑEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "**ASOCIACIÓN DE TENIS DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C.**". A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL COMODATARIO**"; Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAÚSULAS: - - - - -

DECLARACIONES

1. Por parte de "**EL INSTITUTO**":

1.1. Es el Órgano competente del Ejecutivo del Estado en materia deportiva, descentralizado con la personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6 y 12 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el día 26 de noviembre del 2009.

1.2. La Ley del Sistema Estatal del Deporte designa al Instituto Veracruzano del Deporte como el órgano rector para la ejecución de la política deportiva estatal y establece entre otras las siguientes atribuciones: Dirigir el Sistema y Programa Operativo Estatal del Deporte, promover la participación de organismos deportivos y deportistas, así como de los sectores social y privado en la determinación y ejecución de las políticas que orienten el fomento y desarrollo del deporte a nivel estatal. - - - - -

1.3. El **L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO**, acredita su personalidad como Director General del Instituto Veracruzano del Deporte mediante nombramiento que le fue expedido el 29 de julio del año 2021 por el ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que se adjunta a este instrumento como "**Anexo 1**", quien en uso de sus facultades que le confieren los artículos 49 fracción XIV de la Constitución Política del Estado; 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 15 fracción VI de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte; y 4, 5, 9 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

REVISADO
GOBIERNO DEL ESTADO
IVD Instituto Veracruzano del Deporte
VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO
OFICINA JURIDICA

CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CCTO/188/2024

1.4. Que la Licenciada Mariana Sosa Morales, Subdirectora Administrativa, acredita la personalidad con que se ostenta para la firma del presente instrumento jurídico, mediante el nombramiento que le fue expedido el día 06 de julio del año 2023, por el director general del instituto, designación que no le ha sido revocada, modificada, limitada y/o suspendida, indicando que se encuentra facultada para la celebración del presente contrato con fundamento en el artículo 186 fracción III del código del presente contrato con fundamento en el artículo 186 fracción III del código financiero para el estado de Veracruz De Ignacio De La Llave, así como el artículo 18 Fracción V del Reglamento Interior Del Instituto Veracruzano del Deporte. - - - -

1.5. El Instituto Veracruzano del Deporte formuló el presente convenio a través de la Oficina Jurídica en apego a lo establecido por el artículo 16 fracción XI del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano del Deporte, por el cual se le otorgan facultades y obligaciones en materia de convenios. - - - -

1.6.- Que es legítimo propietario de los bienes que se describen en el **ANEXO 2**, denominado **"EL EQUIPO"**.

1.7. Para efectos del presente documento señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Paseo de las Flores, S/N, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294, de la ciudad Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave. - - - -

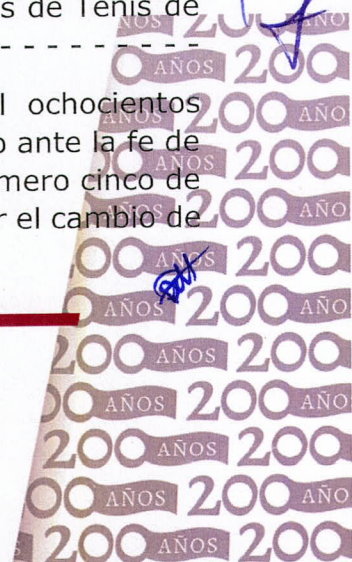
1.8.- Que, para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Paseo las flores s/n fraccionamiento Virginia C.P. 94294 de Boca del Río, Veracruz; con Registro Federal de Causantes IVD-990911KU1. - - - -

2.- DECLARACIONES "EL COMODATARIO"

2.1.- Estar legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con la escritura pública número quince mil doscientos sesenta y siete, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos setenta y ocho, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Aguilar Azpiri, titular de la Notaría Pública número nueve de la demarcación notarial de la ciudad de Orizaba, Veracruz, que se anexa a este convenio. Teniendo como objeto social: La promoción, dirección, organización y administración del juego de tenis en el estado de Veracruz, la promoción y sostenimiento de relaciones deportivas con la Federación Mexicana de Tenis, entre los diferentes clubes de la entidad y demás Asociaciones de Tenis de los otros estados, entre otros. - - - -

2.2.- Que mediante el instrumento público número veintiún mil ochocientos cuarenta y siete de fecha once de septiembre del año dos mil, pasado ante la fe de la Lic. María Alejandra Piana Argüello, titular de la Notaría Pública número cinco de la demarcación notarial de la ciudad de Veracruz, Ver. Se hizo constar el cambio de

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



REVISADO
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
IVD Instituto Veracruzano del Deporte
VERA CRUZ ME LLENA DE ORGULLO
OFICINA JURIDICA

CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CCTO/188/2024

domicilio social, así como la reforma total del estatuto social de la "Asociación de Tenis del Estado de Veracruz, Asociación Civil.", quedando asentado en el resolutivo del punto 1º. De la orden del día, que la Asociación ratifica su cambio de domicilio de la ciudad de Orizaba, Veracruz a la ciudad y puerto de Veracruz, Veracruz. - - -

2.3.- Que mediante instrumento público número catorce mil ochocientos sesenta y cuatro de fecha nueve de diciembre del año dos mil veinte, pasado ante la fe del Licenciado Alejandro Montes de Oca Zarate, Notario Titular de la Notaría número Diez de la décimo cuarta demarcación notarial del estado con residencia en la ciudad de Córdoba, Veracruz, fue protocolizada una acta de asamblea ordinaria de asociados de la asociación celebrada con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veinte, con el objeto de desahogar diversos puntos del orden del día, destacando entre ellos el número 7.- "Elección del Consejo Directivo para el periodo 2021-2024", mismo que al desahogarse se aprobó por unanimidad la ratificación del C. Luis Díaz Barriga Ibañez, para ocupar el cargo de Presidente del Consejo Directivo. - - - - -

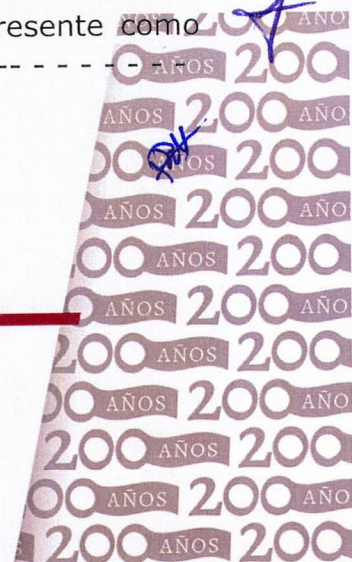
REVISADO
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
IVD Instituto Veracruzano del Deporte
VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2.4.- El **C. Luis Díaz Barriga Ibañez**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, se encuentra facultado para realizar el presente convenio de acuerdo a los poderes y facultades conferidas en el artículo cuadragésimo sexto del capítulo sexto, del instrumento público número 21,847 de fecha 11 de septiembre de 2000, pasado ante la fe de la Lic. María Alejandra Piana Argüello, titular de la Notaría Pública número 5 de la demarcación notarial de la ciudad de Veracruz, Ver. -----

2.5.- Que, para los efectos del presente Convenio, el C. Luis Díaz Barriga Ibañez, bajo protesta de decir verdad, señala como su domicilio legal el ubicado en la avenida 1 número 2201, San José, Código Postal 94560 en la Ciudad de Córdoba, Veracruz, comprometiéndose a proporcionar a la brevedad el comprobante actual de la asociación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la Declaración No. 2.2, estará radicada en la ciudad de Veracruz, Ver. - - - - -

2.4.- Que, para el cumplimiento del presente Convenio, se encuentra debidamente inscrito ante el Sistema de Administración Tributaria con el Registro Federal de Contribuyentes ATE7804286G6, cuya constancia se agrega a la presente como "**Anexo 4**". - - - - -

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CCTO/188/2024

DECLARAN "AMBAS PARTES":

ÚNICO. Que, leídas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y acreditan estar de acuerdo con las obligaciones, conviniendo en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL INSTITUTO" concederá gratuitamente el uso de los bienes descritos en el **ANEXO 2**, en lo sucesivo **"EL EQUIPO"**, a **"EL COMODATARIO"**, quien a su vez se obliga a restituirlos individualmente en los términos de presente contrato. -----

SEGUNDA. - "EL EQUIPO" quedará bajo resguardo del **C. Luis Díaz Barriga Ibañez**, en el domicilio que se detalla en la Declaración 2.5. -----

TERCERA. - "EL COMODATARIO" deberá destinar **"EL EQUIPO"** objeto de este comodato exclusivamente para uso oficial de la disciplina de Tenis, representando única y exclusivamente al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin poder desviar el destino aquí pactado, sin previo acuerdo con el **"EL INSTITUTO"**. -----

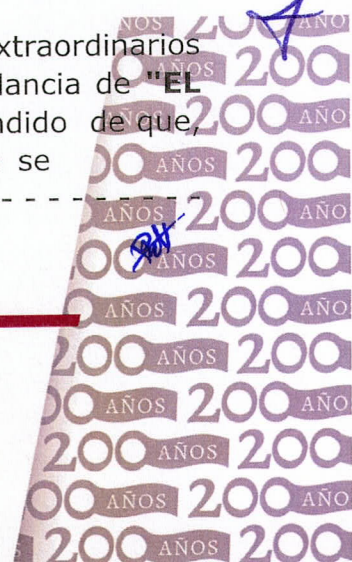
CUARTA. - "EL COMODATARIO" se compromete a no ceder a terceras personas, parcial o totalmente, los derechos derivados de este contrato, solamente se podrá hacer previa autorización por escrito por parte de **"EL INSTITUTO"**. -----

QUINTA. - "EL COMODATARIO" se compromete a fomentar y promover la disciplina denominada Tenis, mejorando los procesos de metodológicos en los entrenamientos, para con ello asegurar resultados óptimos en los objetivos y como consecuencia un mayor nivel competitivo en los eventos que participen los atletas de la disciplina de Tenis. -----

SEXTA. - "LAS PARTES" acuerdan que **"EL COMODATARIO"** se obliga a conservar en buen estado físico **"EL EQUIPO"**, materia de este contrato y a dar aviso inmediato a **"EL INSTITUTO"** de cualquier situación que pudiera afectar mismo, en caso contrario, será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por este motivo. -----

SEPTIMA. - "LAS PARTES" acuerdan que los gastos ordinarios y extraordinarios en el mantenimiento, limpieza, conservación, funcionamiento y vigilancia de **"EL EQUIPO"** estarán a cargo de **"EL COMODATARIO"** en el entendido de que, si se requirieran modificaciones o adecuaciones, éstas se realizarán previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**. -----

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



REVISADO
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
IVD Instituto Veracruzano del Deporte
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
ME LLENA DE ORGULLO
OFICINA JURIDICA

CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CCTO/188/2024

OCTAVA. - La vigencia del presente contrato, será hasta el **30 de noviembre de 2024**, contada a partir de la fecha de su firma. -----

NOVENA. - "**EL COMODATARIO**" está obligado a que cuando fenezca la vigencia del presente contrato, se entregará "**EL EQUIPO**" de manera inmediata a "**EL INSTITUTO**". -----

DÉCIMA. - "**LAS PARTES**" convienen que al término de la vigencia del presente instrumento "**EL COMODATARIO**" se obliga a entregar, a "**EL INSTITUTO**" "**EL EQUIPO**" con el simple deterioro que por el uso normal sufra el mismo sin necesidad de resolución judicial. -----

DÉCIMA PRIMERA. - "**LAS PARTES**" acuerdan que "**EL INSTITUTO**" podrá exigir la devolución de "**EL EQUIPO**" antes que termine el plazo a "**EL COMODATARIO**", si se presenta alguna de las causales establecidas en el artículo 2445 del Código Civil vigente en el Estado. -----

DÉCIMA SEGUNDA. - Conjuntamente a lo expresado en la cláusula inmediata anterior, la actualización de las hipótesis dará lugar a la RESCISIÓN del presente contrato sin responsabilidad para "**EL INSTITUTO**" y sin necesidad de aclaración judicial, bastando que por escrito se le notifique a la otra parte. -----

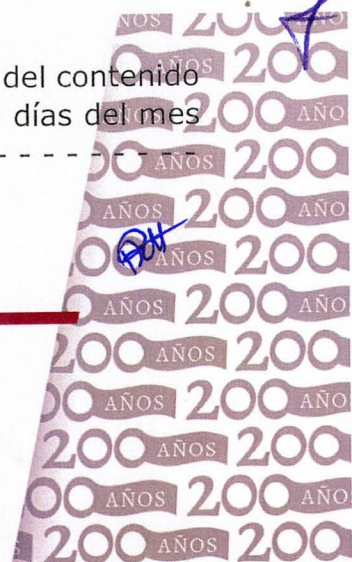
DÉCIMA TERCERA. - Para su debida eficacia jurídica "**LAS PARTES**" aceptan tácitamente lo dispuesto en los artículos 2430, 2433, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442 y 2445 del Código Civil Vigente en el Estado. -----

DÉCIMA CUARTA. - Las partes manifiestan que en el presente Contrato no existe error, dolo, mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo y lugar bajo las condiciones específicas. -----

DÉCIMA QUINTA. - Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato de comodato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del fuero Común de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros. -----

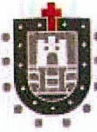
Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y fuerza legal, lo firman por triplicado, al calce y al margen, a los 23 días del mes de septiembre el 2024, en la Ciudad de Boca del Río, Veracruz. -----

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IVD

Instituto Veracruzano
del Deporte



ME LLENA DE ORGULLO

CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CCTO/188/2024

POR EL INSTITUTO

L.A. MARIANA SOSA MORALES

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DEL
DEPORTE

POR LA ASOCIACIÓN

C. LUIS DÍAZ BARRIGA IBAÑEZ

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
CIVIL DENOMINADA ASOCIACIÓN DE
TENIS DEL ESTADO DE VERACRUZ,
A.C.

REVISADO
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
IVD Instituto Veracruzano del Deporte
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
ME LLENA DE ORGULLO
OFICINA JURIDICA

TESTIGOS

**L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA
LOZANO**

DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DEL
DEPORTE

C. SOFÍA RODRÍGUEZ TIRADO

DIRECTORA DE TORNEOS DE LA
ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA
ASOCIACIÓN DE TENIS DEL ESTADO
DE VERACRUZ, A.C.

**L.E.F. JORGE ARMANDO GARCÍA
BAUTISTA**

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DEL
DEPORTE DEL INSTITUTO
VERACRUZANO DEL DEPORTE

**L.P. PERLA JAZMÍN CRUZ
HERNÁNDEZ**

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
OFICINA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DEL
DEPORTE

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**

C. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO

CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ,

Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 49 fracciones XIV y XXIII y 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 y 8 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 4 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte; tengo a bien nombrarle:

*Director General del Instituto
Veracruzano del Deporte*

Con las facultades y obligaciones inherentes a dicho cargo.

Palacio de Gobierno, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

C.

J. S.

C.H.

R.H.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SDE
Subsecretaría de
Desarrollo Educativo

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

L.A.E. MARIANA SOSA MORALES

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, 44, 45 y 46 de la Ley número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción II, 12 y 15 fracciones III y XII de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracción IV, 3, 10 fracción III, 8 fracción VIII y 14 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte; tengo a bien designarla:

**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.**

Comunico a usted lo anterior para los efectos legales correspondientes, solicitándole que su desempeño sea con base en los lineamientos de eficacia y eficiencia, así como el respeto irrestricto a las normas legales; observando en todo momento ética en el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE

BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, A 6 DE JULIO DE 2023

L.E.F. JOSE ALBERTO NAVA LOZANO

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

DFD

Paseo de las Flores S/N,
Fracc. Virginia. C.P. 94294
Boca del Río, Ver.
Tel. 229 927 3990 y 229 165 3715
www.ivd.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SDE
Subsecretaría de
Desarrollo Educativo

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA/
OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONTROL FISICO Y CONTABLE DE BIENES MUEBLES Y ACTIVO FIJO

INVENTARIO DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DEL COVER 2014 OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO A:
ASOCIACION DE TENIS DEL ESTADO DE VERACRUZ, A. C.

LOTE 24 DISCIPLINA DEPORTIVA TENIS

PART.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	ESTRUCTURA	COLOR	NUM. DE FACTURA	IMPORTE CON IVA	NUMERO DE INVENTARIO	OBSERVACIONES
2	Redes para las canchas de práctica y competencia	Pieza	6	Douglas	Plástico	Negro	148-E	\$ 8,025.75	23024-020-5573-011	
								\$ 8,025.75	23024-020-5573-012	
								\$ 8,025.75	23024-020-5573-013	
								\$ 8,025.75	23024-020-5573-014	
								\$ 8,025.75	23024-020-5573-015	
								\$ 8,025.75	23024-020-5573-016	
								\$ 48,154.50		

A

A

Est

Est

[Signature]

[Signature]